

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) a favor de doña Isabel Ruiz Ruiz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 11 de noviembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula

la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Doña Berta Muñoz Luque.
Sustituto: Don Antonio Montero Alcaide.
Titular: Doña M.^a del Carmen Ruiz Hidalgo.

Titular: Don Joaquín Morales Ferrer.
Sustituto: Don Rogelio Macías Molina.
Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.
Titular: Don José María Zapico Ramos.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Titular: Don Joaquín Oliver Pozo.
Sustituto: Don José Manuel García García.
Titular: Doña M.^a del Carmen Ruiz Hidalgo.

Titular: Don Joaquín Morales Ferrer.
Sustituto: Don Rogelio Macías Molina.

Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.
Titular: Don José Gutiérrez Galende.
Sustituto: Don Antonio Ramírez Pérez.

Sevilla, 18 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don José Valles Calatrava.
Titular: Don José María Souvirón Morenilla.
Sustituto: Don Antonio Sánchez Sánchez.
Titular: Don Antonio Merchán Álvarez.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la

composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Sánchez Cañadas.
Titular: Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez.
Titular: Doña Vicenta Pérez Ferrando.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley